

INFORME SECRETARIAL.- veintisiete (27) de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó de la H. tribunal CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante (fl. 158).....	\$100.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 23 de abril de 2018.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

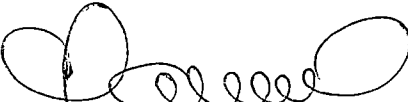
La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 157

Hoy, 05 de noviembre de 2020


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIAN
Secretaria